

GUÍA SOBRE CÓMO ASOCIARSE A LA IAMCP.

La IAMCP España, según recoge en sus estatutos, permite la incorporación de empresas y personas físicas entre sus socios, a través de tres vías:

- Socio Corporativo:
 - Empresas registradas como partner de Microsoft.
 - Tiene derecho a voto.
 - Cuota anual: 500€
- Socio Individual:
 - Empleados de empresas registradas como partner de Microsoft, sin necesidad de que la compañía esté asociada.
 - Sólo tiene derecho a voto si forma parte de la Junta Directiva de la Asociación.
 - Cuota anual: 125€
- Socio Afiliado:
 - Persona física que se puede vincular como asociado por un periodo de 1 año, sin tener en cuenta posibles cambios de empleador (debe acreditar que ha trabajado o trabaja para una empresa partner de Microsoft).
 - No tiene derecho a voto, y no es elegible para formar parte de la Junta Directiva.
 - Cuota anual: 125€

Requisitos para asociarse:

1. Ser Microsoft Partner.
2. Respetar la privacidad de los compañeros miembros. No distribuir, publicar, reproducir o hacer uso inapropiado de cualquier información contenida en el directorio de los miembros de la Asociación, así como no mostrarla a personas ajenas a la asociación.
3. Cumplir con el código de conducta de la IAMCP.

Pasos para hacerse miembro de la IAMCP:

1. Cumplimentar el formulario de datos de socio.
2. Realizar una transferencia bancaria del importe de la cuota (conforme al tipo de socio seleccionado), a nombre de la IAMCP España e indicando el nombre de su empresa. El número de cuenta de la asociación es: ES14 0128 0011 3601 0003 9587.